



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS LTDA INVERAUTOS LTDA NIT. 8911026000 contra AMELIA VANESSA DIAZ GALINDO C.C. No 1075295085, y EDGAR DIAZ VARGAS C.C. No 19180884 Radicación 41001-40-22-007-2016-00009-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva-Huila, se

**RESUELVE**

NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado EDGAR DIAZ VARGAS, comunicada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, mediante oficio No 00301 fechado el dieciséis (16) de febrero 2023 y decretado dentro del ejecutivo que allí cursa propuesto por La COOPERATIVA COOCREDIFACIL contra EDGAR DIAZ VARGAS y BLANCA GLORIA GALINDO SALAZAR con radicación 41001-40-22-002-2013-00859-00, porque ya existe otro registrado con anterioridad.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LMC. -